



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 029 2013- GORE-ICA/GGR

Ica, 25 ENE. 2013

Visto, el Oficio N° 001-2013-OCOR de fecha 03 de Enero del 2013 e Informe N° 008-2013-OAPH sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0014-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 24 de enero del 2012, se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012 del Bachiller en Ciencias de la Educación **Aquilino Fernández Ávalos** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza N° 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica solicita renovación del contrato del referido servidor en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza ubicada en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y desplazado por necesidad del servicio a la mencionada Oficina donde viene prestando sus servicios a la fecha;

Que, el servidor Aquilino Fernández Ávalos cuenta con más de tres años de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, debido a ello se encuentra amparado por la Ley N° 24041 que le garantiza la continuidad en el contrato, por lo que la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la renovación del contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año en el cargo antes mencionado;

De conformidad con la Ley N° 24041, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del Bachiller en Ciencias de la Educación **AQUILINO FERNÁNDEZ ÁVALOS** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza N° 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y



específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA  
GERENTE GENERAL REGIONAL**

